

	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000380)

26 ABR. 2011

Por medio de la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a la necesidad de gastos para apropiación de gastos en la nómina del mes de abril, es necesario trasladar disponibilidad al rubro: 0320030704 vacaciones de servidores públicos no docentes por valor de \$8.000.000 Ocho Millones Quinientos Mil Pesos

Que de acuerdo a la necesidad de gastos de contratación para la prestación de servicios profesionales en el Museo de Antropología, es necesario realizar traslado al rubro 03200809 Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas por valor de \$7.000.000 Siete Millones de Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en cuantía \$15.000.000 Quince Millones de Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACREDITO
320030704	Vacaciones	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	8.000.000	



**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES****000380**

03200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Unidades Académicas	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	7.000.000	
03219128	Gastos Generales de Postgrado			15.000.000
	TOTAL		15.000.000	15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

26 ABR. 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

